



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de diciembre de 2021

VISTO:

Que se ha dado cumplimiento a las Ordenanzas que establecían incrementos salariales para todo el personal municipal, proyectadas por esta administración municipal los cuales fueron efectivizados en tiempo y forma e incluso con un aumento adicional del 7 % otorgado en el mes de noviembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que debe reconocerse que a pesar del esfuerzo realizado por este Ejecutivo Municipal en cuanto a los porcentuales acumulados de estos incrementos, éstos han quedado desfasados respecto a los incesantes aumentos en los índices de inflación y por ende los precios de la canasta familiar que sufre hoy la economía argentina como sucede con el salario de la mayoría de los trabajadores de nuestro País, por lo cual y ante la situación encontrándonos ante la finalización de un ejercicio económico, sin poder de acción en cuanto a responder a compromisos u obligaciones financieras para el cierre del año,

Que éste gobierno tal como lo ha demostrado desde el inicio de su gestión tiene la firme convicción de mejorar el salario real de los agentes municipales, por lo cual y ante la imposibilidad de proceder a determinar un nuevo aumento de salarios, lo cual será estudiado con el nuevo Presupuesto de Gastos en elaboración y donde se autorizarán las partidas necesarias para tal fin, se otorgará un bono que atenúe en parte la gran disparidad señalada precedentemente y que permita a los trabajadores municipales una ayuda durante este mes en los cuales los gastos se ven incrementados por las fiestas de fin de año,

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase un bono con carácter no remunerativo por única vez consistente en la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) para todos los agentes municipales de la planta permanente y los mensualizados de la planta temporaria, quedando excluidos los funcionarios jerárquicos de la planta política, concejales y secretaria del Honorable Concejo Deliberante, cargos determinado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y Juez de Faltas Municipal .

ARTÍCULO 2º.- El mismo será abonado conforme a una liquidación adicional durante el mes de Diciembre 2021.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial -----del Municipio.

DECRETO N°.: 2.518-

Dr. José Matías Balsamelio
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte